



## Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan  
Tels. :2379-5700 2379-5001



Sra. Marvin Soledad Cruz  
Oficial de Información Pública.  
Presente. -

Por medio de la presente se hace entrega de la información solicitada con número de Referencia OAIP.09-10092020AMMSJ, con fecha 10 de septiembre de 2020.

En la que se me solicita la información en copias simples, la siguiente:

**I.-Copias de primera página (278) de acta número 25 del presente año.**

**II.-Copia de nota leída al concejo con fecha 25 de agosto del 2020 en sesión extraordinaria del 25 de agosto del 2020, firmada por los señores: Mario Eduardo Abrego Cruz, Jesús Morales, Segundo Cruz Gutiérrez y Lorenza Aguillon de Cruz.**

**Referente a publicaciones en redes sociales (Facebook).**

**III.-Copia de acuerdo N° 1 de acta número 25 con fecha del 27 de agosto del 2020 referente a la creación de una comisión con miembros del concejo.**

Y para efectos legales firmo y sello en la municipalidad de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los catorce días del mes de septiembre del dos mil veinte. -

Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2020  
CONCEJO PLURAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** Sesión Extraordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Felicita Beltrán de Palacios tercera regidora suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. A continuación, se proporcionaron los siguientes puntos; ***I- No se presentó a la sesión extraordinaria el señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente, a pesar que fue convocado de igual forma legal. II- Se le dio lectura a la nota con fecha 25 de agosto de 2020, emitida y firmada por los señores, Mario Eduardo Abrego Cruz, Jesús Morales, Segundo Cruz Gutiérrez y Lorenza Aguillón de Cruz, quienes exponen al pleno que se someta a consideración del concejo Plural que todo empleado y/o funcionario de la Municipalidad que publique en redes sociales, cualquier tipo de información institucional que atente contra el adecuado desenvolvimiento de la municipalidad, será única y exclusivamente responsable de sus acciones. Esto se da a raíz de las publicaciones frecuentes en redes sociales realizadas por el señor Ignacio Hernán Romero Pereira cuarto regidor propietario, en su perfil de Facebook IGNACIO PEREIRA. Ya que en ningún momento el Concejo Municipal Plural ha designado vocero oficial, más que toda información publicada se hace a través de la pagina oficial de Facebook ALCALDIA DE MONTE SAN JUAN y se aclara que para la obtención de información se hace a través de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). III- Seguidamente se le dio lectura a la correspondencia con fecha 26 de agosto del presente año, por parte del Auditor Interno quien a pesar de que fue convocado a la sesión extraordinaria celebrada este día, manifiesta que por responsabilidades de índole personal y laboral no es posible asistir a la sesión el día 27 de agosto de 2020, pero se compromete a asistir a la próxima sesión ordinaria para brindar los informes de auditoría correspondientes. IV- Además se le dio lectura a la correspondencia con fecha 27***

Monte San Juan, 25 de agosto de 2020.

Señores

Concejo Municipal Plural.

Presente.

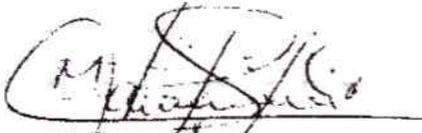
Reciban un cordial y afectuoso saludo, y los deseos de abundantes éxitos en sus labores profesionales. Los abajo firmantes, todos miembros del Concejo Municipal de Monte San Juan, **A USTEDES CON TODO RESPETO EXPONEMOS:**

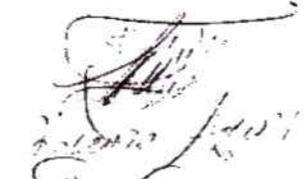
Que a raíz de publicaciones frecuentes en redes sociales realizadas por el Sr. Ignacio Hernán Romero Pereira, que a través de su perfil de Facebook IGNACIO PEREIRA de la fracción del PCN, y muchas de las cuales contienen información oficial errónea, que pueden atentar con la institucionalidad de la Municipalidad, con empleados y funcionarios municipales; **CON TODO RESPETO LES SOLICITAMOS:**

Se someta a consideración del Concejo Municipal Plural que todo empleado y/o funcionario de la Municipalidad que publique en redes sociales, cualquier tipo de información institucional que atente contra el adecuado desenvolvimiento de la Municipalidad, será única y exclusivamente responsable de sus acciones, sin omitir manifestar que podrá ser sujeto a cualquier tipo de demanda ante los tribunales correspondientes; por publicar información falsa e información que atente contra la institucionalidad y vulnere la seguridad jurídica de los funcionarios, así como empleados de la Municipalidad de Monte San Juan. Ya que en ningún momento el Concejo Municipal Plural ha designado vocero oficial, más que toda información publicada se hace a través de la página oficial de Facebook **ALCALDIA DE MONTE SAN JUAN**. Es importante aclarar que la Ley de Acceso a la Información Pública, establece los canales oficiales para la obtención de información institucional.

Atentamente.

FIRMAS.

  
Néstor Rodríguez  
Ignacio Romero Pereira

  
Ignacio Romero Pereira  
Tesorero Municipal

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que el Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia de fecha 27 de agosto de 2020, emitida y firmada por los señores Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario y Felix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, quienes solicitan al Concejo en pleno el nombramiento de una comisión conformada por miembros del Concejo Municipal Plural, responsables de revisar los listados de las viviendas de las familias afectadas, incorporar las que no hayan sido incluidas y que son afectadas, organizar y realizar la entrega con transparencia y eficacia de los materiales de construcción y lamina de los proyectos denominados; **RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO, QUE FUERON DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MONTE SAN JUAN, 2020** y **ADQUISICION DE LAMINAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020.** II- Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la Republica, Art. 3 numeral tercero; 30 numeral tercero y 31 numeral segundo y cuarto del Código Municipal **ACUERDA.** Nombrar una comisión integrada con miembros del Concejo Plural, responsables de la verificación de los proyectos; **RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO, QUE FUERON DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MONTE SAN JUAN, 2020** y **ADQUISICION DE LAMINAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020.** Quienes tendrán bajo su responsabilidad la verificación de los proyectos antes mencionados, por lo que los integrantes de la comisión se nombrarán en la siguiente sesión de Concejo Municipal Plural, con el propósito de hacer una administración Municipal con Transparencia, Austeridad, Eficiencia y Eficacia. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** Salvando sus votos los señores; Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, Alcalde Municipal, Jesús Morales, Síndico Municipal y Segundo Cruz Gutiérrez primer regidor propietario tomando de base el Art. 45 del Código Municipal.